



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2017-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 27 de marzo de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Nota de Coordinación N°001-2017-OMAPED-MDBSH;
 La Nota de Coordinación N° 050-2017-MDBSH-GDPS
 El Informe N° 059-2017-MDBSH/GM

00041

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo II del Título preliminar de la ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución política del Perú;

Que, el artículo 70 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales establecen en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad –OMAPED y, contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad;

Que, ante la necesidad de continuar con el buen desempeño administrativo de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, la presente, ha visto por conveniente disponer las medidas administrativas a fin de reconocer al responsable de la Oficina de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad –OMAPED -OMAPED, en mérito a la eficiencia y capacidad demostrada en su desempeño funcional dentro de la gestión municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 20 numeral 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad pertinente:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR a la **SRA. MAGDALENA CACHAY RAMÍREZ**, para que en adición a sus funciones se desempeñe como responsable de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad –OMAPED, de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada y a las instancias correspondientes de la Municipalidad para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE.

UNIDAD
 REG. A
 CA
 SA
 DE
 DISTRITO
 ASESOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO